



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente 0025230/2017

CORDOBA, 13 JUN 2017

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Menardi, Julia Nahir, Legajo 36140424, no figura la asignatura Psicopatología y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que rindió la materia Psicopatología el 05/12/2016 con 7 (siete);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Psicopatología N° 201600811 de fecha 05/12/2016;

Que el profesor Javier Aguirre informó que la alumna aprobó la asignatura Psicopatología el día 05/12/2016 con nota 7 (siete);

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rectificación del acta N° 0201600811, correspondiente a la asignatura **Psicopatología**, de fecha 05/12/2016, sólo en lo que respecta a la alumna **Menardi, Julia Nahir**, Legajo **36140424**, para que donde dice Ausente diga nota 7 (siete).

Artículo 2°: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCION N°

881

DR. ULRICH PERENI
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



CLAUDIA TOROCCIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA